

Expediente: 27/18-I1

Carátula: LEDESMA JOSE ENRIQUE C/ SUCESION BALDASARIA RAFAEL SANTOS Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 31/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BALDASARIA, RAFAEL SANTOS-DEMANDADO

27205719410 - BALDASARIA, ROQUE ANTONIO-DEMANDADO

90000000000 - BALDASARIA, SANDRA MONICA-DEMANDADO

27205719410 - BALDASARIA, RENE HUGO-DEMANDADO

90000000000 - SUCESION BALDASARIA RAFAEL SANTOS, -DEMANDADO

27205719410 - BALDASARIA, SEBASTIAN-DEMANDADO

27147808963 - ALANIZ, ELSA-POR DERECHO PROPIO

27226644267 - GOMEZ, MARIA LAURA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 27/18-I1



H105015695380

JUICIO: "LEDESMA JOSE ENRIQUE c/ SUCESION BALDASARIA RAFAEL SANTOS Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 27/18-I1.-

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

A la presentación de fecha 29/05/25 efectuada por las letradas ELSA MARIA ALCIRA ALANIZ y MARIA LAURA GOMEZ, por derecho propio:

Téngase por contestado el traslado corrido y agréguese la documental que adjunta. Atento a lo dispuesto por el Art. 33 del CPL., abrase el incidente de levantamiento de embargo sin tercera interpuesto por la parte demandada a pruebas por el término de QUINCE DIAS al sólo fin de su producción, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído.

Proveyendo las pruebas ofrecidas por el incidentista demandado en autos mediante escrito de fecha 23/05/25:

N°1 INSTRUMENTAL: Téngase presente en cuanto por derecho hubiere lugar y fueren constancias de autos.-

N°2 INFORMATIVA: OFICIESE conforme se solicita, haciéndose constar en los mismos el término del vencimiento probatorio.

Proveyendo las pruebas ofrecidas por las letradas ejecutantes:

N°1 DOCUMENTAL: Téngase presente en cuanto por derecho hubiere lugar y fueren constancias de autos.- GGJA 27/18-I1

Actuación firmada en fecha 30/05/2025

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.